

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS:

El Proveído N° 000215-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, de 21 de mayo de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior del Sineace; el Informe N°000046-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-ORH, de 22 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000044-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, de 23 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, (en adelante, Ley del Sineace), establece que, el Sineace tiene como finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, mediante Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía e Institucionalidad de las Universidades Peruanas, se dispuso la restitución del funcionamiento del Sineace a la conformación orgánica establecida en la Ley del Sineace (en adelante, Ley N° 31520);

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, de 20 de julio del 2023, se aprobó disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU, de 30 de enero del 2024, se oficializa la designación del señor ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ, como Presidente del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (COSUSINEACE);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000041-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, de fecha 06 de mayo de 2024, se designó al señor José Enrique Cabrera García, en el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace);

Que, mediante Carta N° 000001-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-ORH-JCG, de fecha 21 de mayo de 2024 el servidor José Enrique Cabrera García presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Sineace, la cual es aceptada por la Presidencia del Consejo Superior del SINEACE con efectividad al 26 de mayo de 2024;

Que, mediante informe N° 000046-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-ORH de fecha de 22 de mayo de 24, la Oficina de Recursos Humanos, se pronuncia favorablemente sobre la solicitud de renuncia del servidor José Enrique Cabrera García, señalando que es necesario formalizar la culminación del vínculo laboral del indicado servidor;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe Legal N° 000044-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, de 23 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos para formalizar la aceptación de la renuncia del indicado servidor;

Con el visto bueno de Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas; el Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; la Resolución de Presidencia N° 00003-2024-COSUSINEACE-P, que aprobó la Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución; la Resolución de Presidencia N°00005-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, que aprobó el Clasificador de Cargos que contiene el Clasificador de Cargos Transitorio del Sineace y la Estructura de Cargos Transitoria del Sineace; y la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el servidor, José Enrique Cabrera García al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), con efectividad al término del 26 de mayo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la publicación en el portal web institucional (www.sineace.gob.pe) y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace

